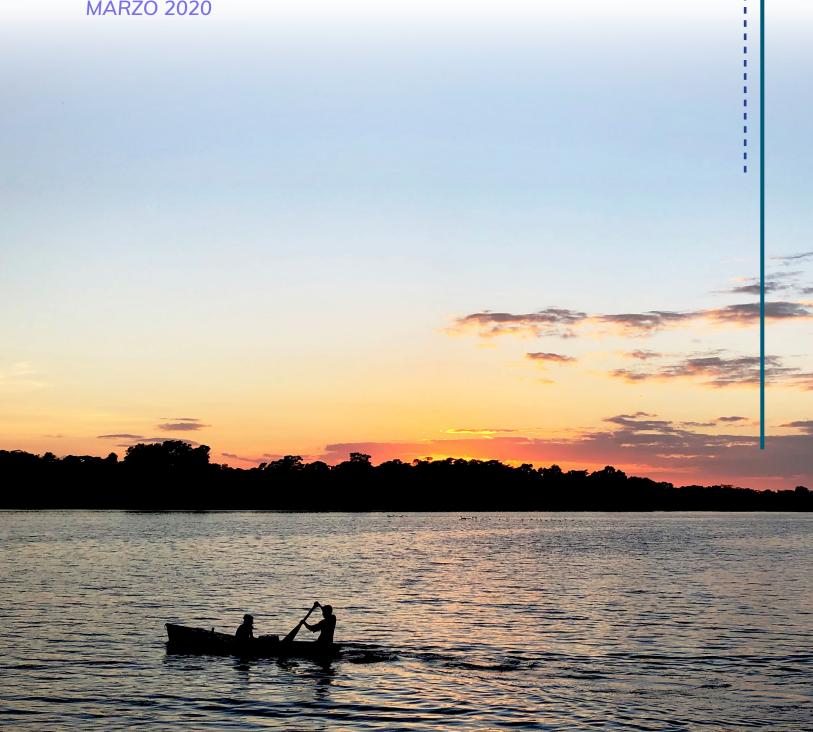
# COMITÉ DE GOBERNANZA PESQUERA DEL SISTEMA LAGUNAR DE KARATASKA

PLAN DE MANEJO PESQUERO Y ACUÍCOLA (PMPA) DEL SISTEMA LAGUNAR DE KARATASKA

HACIA UN MANEJO ECOSISTÉMICO DE PESQUERÍAS MARZO 2020



#### Con el apoyo de:



















# **Contenido**

Acrónimos		5
Presentación		7
Antecedentes		9
Objetivos de M	lanejo	11
Marco Instituc	ional y Normativo	12
Marco 1	Normativo	12
Instituc	ionalidad	14
Proceso de De	sarrollo	16
Descripción de	e la Actividad Pesquera	17
Caracte	erización Ecosistémicadel Sistema Lagunar	17
Situación Histórica y Estado Actual de la Pesca		
Organiz	zaciones Pesqueras	22
Segurio	dad Alimentaria y Comercialización	23
Medidas de Mo	anejo, Aprovechamiento y Conservación	26
Medida	s de Gobernanza	26
	Base Institucional de Apoyo	26
	Estructura Territorial	27
Medidas para el Bienestar Humano		28
Medida	s para el Bienestar Ecológico	29
	Medidas adoptadas para proteger	
	la biodiversidad pesquera:	29
	Prohibiciones adoptadas para proteger	
	la biodiversidad pesquera:	32
	Medidas propuestas en Acuicultura	33
	Medidas de manejo espacial mediante	
	zonificación	34
Implementació	ón del PMP	41
Financiamient	:o	43
Evaluación, Se	eguimiento y Actualización	
del Plan de Ma	nnejo	43
Binliografía		45
Anevos		AG

## **Acrónimos**

**APIMH** Asociación de Pescadores Indígenas de la Moskitia de Honduras

AUHYA YARI Organización de los Indígenas que viven en Auhya Yari

BAMIASTA (Butuka Awalaya Mayara IwiIndianka Asla Takanka- Organización de

los indígenas de Patuca Medio, Zona Ahuas, Río Patuca, Biosfera Río

Plátano

BIDILAB Banco Interamericano de Desarrollo

CDE Centro de Desarrollo Empresarial

CDE Centro de Desarrollo Empresarial de La Moskitia

**CEPAL** Comisión Económica para América Latina

CGP-SLK Comité de Gobernanza Pesquero del Sistema Lagunar de Karataska

**CLPI** Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado

CTI's Concejos Territoriales Indígenas

**DIGEPESCA** Dirección General de Pesca y Acuicultura

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la

Alimentación

**FFAA** Fuerzas Armadas de Honduras

**FND** Fondos Nórdicos para el Desarrollo

**GOAL** Asociación GOAL Internacional

ICF Instituto Nacional de Conservación Forestal

INA Instituto Nacional Agrario

KATAINASTA Katski LakunkaTa Aiska Indianka Asla Takanka (Organización de los

indígenas que viven en todos los confines de la Laguna de karataska)

MASTA Mosquitia Asla Takanka - Unidad de la Mosquitia

MiPesca Proyecto Resiliencia de la economía azul y del ecosistema costero del

Norte de Honduras

MOPAWI Mosquitia Pawisa Aslika que significa Asociación para el Desarrollo de

la Mosquitia.

OIT Organización Internacional del Trabajo

PAI-INDNR Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la

Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada

PMPA Plan de Manejo Pesquero y Acuícola.

PRAWANKA Programa Desarrollo Económico Inclusivo Territorial (Que significa

Encuentro).

**RCBP** Proyecto Regional de Biodiversidad Costera

**SLK** Sistema Lagunar de Karataska

**UE** Unión Europea

**UICN** Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

**UNAG** Universidad de Agricultura regional de Mistruk

**UPINMH** Unidad de los Pueblos Indígenas y Negros de la Moskitia Hondureña

YATAMA Yapti Tasba Masraka Nanih Aslatakanka (Hijos de la Madre Tierra")

**ZEPA** Zona Exclusiva de Pesca Artesanal

**ZRP** Zona de -Recuperación Pesquera

## Presentación

En un esfuerzo renovado por avanzar en el manejo, conservación y protección de los recursos hidrobiológicos, con énfasis en el uso responsable de las pesquerías y la fauna acuática del Sistema Lagunar de Karataska, los Concejos Territoriales Indígenas (CTI's) KATAINASTA, AUHYA YARI, BAMIASTA, WATIASTA y LAINASTA, Municipalidad de Ahuas, Villeda Morales y Puerto Lempira; junto a varias agencias públicas como el Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF), DIGEPESCA, Marina Mercante, la Fuerza Naval, Dirección Departamental de Educación; y con el apoyo técnico y financiero de los proyectos MiPesca¹ (FND, BID|LAB y GOAL), Regional de Biodiversidad Costera² (UICN, GOAL y MOPAWI), Unión Europea³ (UE, FUNDER y GOAL) y el Consorcio PRAWANKA; han constituido el Comité de Gobernanza Pesquera del Sistema Lagunar de Karataska como espacio de articulación de múltiples voluntades para la formulación, consenso y adopción del Plan de Manejo Pesquero y Acuícola (PMPA) del sistema lagunar.

El PMPA de Karataska se sustenta tanto en la Ley Nacional de Pesca y Acuicultura como los instrumentos normativos del pueblo Miskitu como el Plan de Manejo del Sistema Lagunar de Karataska del 2011 y el Protocolo para el manejo de los Recursos Naturales de los Concejos Territoriales Costeros (Protocolo Indígena de Pesca) del 2017.

El PMPA de Karataska, también responde a la declaración de la Unidad de los Pueblos Indígenas y Negros de la Moskitia hondureña –UPINMH- del 27 de marzo de 2011, en donde en uno de sus párrafos reza; "entendemos nuestro mundo como el espacio territorial y espiritual ancestral heredado de nuestros abuelos y abuelas para ser cuidado".

En la cosmovisión indígena, la forma tradicional de usar y administrar los recursos naturales es regido por el principio básico de la cultura Miskita expresado a través de la frase "pana pana kulkanka laka" (respeto mutuo y uso compartido).

<sup>1</sup> Resiliencia de la Economía Azul y del Ecosistema Costero del Norte de Honduras

<sup>2</sup> Proyecto Regional de Biodiversidad Costera

<sup>3</sup> Participación Ciudadana para el Acceso a Recursos y Políticas Locales de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de la Moskitia Hondureña

El PMPA además suma nuevos esfuerzos relacionados con una mayor comprensión científica de los ciclos biológicos y del comportamiento de las especies pesqueras; de igual manera con una apuesta más amplia de articulación de múltiples actores de soporte para respaldar la determinación de los CTI's de garantizar la pervivencia de sus recursos, sus derechos de uso y acceso, para sostener sus medios de vida y los de las futuras generaciones.

Asimismo, es un instrumento regulatorio de los CTI's, las organizaciones de buzos y pescadores, las Municipalidades, la DIGEPESCA y otros agentes de desarrollo, todos articulados en el Comité de Gobernanza Pesquero del Sistema Lagunar de Karataska (CGP-SLK). Responde a los estándares normativos del Estado de Honduras orientados al manejo responsable de los recursos pesqueros, de la biodiversidad marina costera y la mejora de las condiciones de vida de las comunidades indígenas.

#### **Antecedentes**

El Sistema Lagunar de Karataska ha sido objeto de análisis y consultas orientadas al manejo responsable de sus recursos hidrobiológicos desde el enfoque ancestral por su condición de territorio indígena Miskitu y desde el enfoque normativo nacional aplicable a áreas de conservación debido su alta biodiversidad.

En el año 2011 las autoridades indígenas territoriales de KATAINASTA, LAINASTA, BAMIASTA y AUHYA YARI con el apoyo del PNUD-GEF<sup>4</sup> formularon el Plan de Manejo del Sistema Lagunar de Karataska, donde se establecen los desafíos de la conservación de los recursos naturales y en particular los recursos pesqueros, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria de las familias Miskitas y el desarrollo económico sostenible de las comunidades.

En el año 2017, los CTI's de KATAINASTA y WATIASTA, con el apoyo de MOPAWI y UICN formularon el Protocolo para el manejo de los recursos naturales de los Concejos Territoriales Costeros (MASTA, 2018). Esta normativa, conocida también como Protocolo Indígena de

Pesca, se formuló apegándose a la identificación de los recursos naturales estratégicos que dinamizan y sustentan el desarrollo del territorio indígena de Karataska en armonía con los usos, costumbres y conocimientos ancestrales del Pueblo Indígena Miskitu; y para ello se establecen y reconocen derechos, obligaciones, prohibiciones, así como algunas medidas de seguimiento, sostenibilidad y retroalimentación.

A partir del año 2018, se inició un proceso de consulta y organización; inicialmente con APIMHy posteriormente con los CTI's de KATAINASTA, LAINASTA, AUHYA YARI, WATIASTA y BAMIASTA con el respaldo institucional de GOAL, UICN y MOPAWI para la actualización del Plan de Manejo Pesquero y Acuícola (PMPA); basado en los documentos generados en ejercicios previos como el Plan de Manejo de Karataska y el Protocolo Indígena de Pesca en Karataska, así como en la Ley Nacional de Pesca y Acuicultura que establece a los PMPA como los instrumentos normativos para el ordenamiento pesquero del país y de los territorios.

<sup>4</sup> PNUD-GEF, Proyecto Conservación de la Biodiversidad en los Paisajes Productivos de la Moskitia hondureña

Para gerenciar tanto la formulación, como el consenso y la implementación del PMPA se organizó el Comité de Gobernanza Pesquero de Karataska con el liderazgo de los CTI's, Concejo de Ancianos, Agentes de Gobierno<sup>5</sup>, asociaciones de pescadores y la facilitación de la cooperación; a fin de consolidar una base de múltiples actores que respondan a los retos establecidos en las normativas y cuyo rol es el diálogo interinstitucional, el consenso para la construcción, validación e implementación de normativas que se emitan y la toma de decisiones para la gobernanza. La información contenida en este documento es el resultado de amplias consultas sostenidas con pescadores, comunidades y CTI's del Sistema Lagunar de Karataska..

<sup>5</sup> ICF, DIGEPESCA, Marina Mercante, FFAA, Educación

# **Objetivos de Manejo**

Los CTI's de Karataska procuran una vida digna a toda la población de la Muskitia en general y de las comunidades de los Concejos Territoriales Costeros, por medio de un manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales que asegure el bienestar de las poblaciones actuales sin restar calidad de vida a las poblaciones futuras.

El PMPA es un instrumento normativo orientado a proteger y conservar los recursos hidrobiológicos, especialmente los recursos pesqueros del Sistema Lagunar de Karataska; para garantizar la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas miskitas, sus derechos de uso y acceso, y sus medios de vida mediante el establecimiento de normas consensuadas para su manejo y aprovechamiento. Así mismo, se busca promover un aprovechamiento más incluyente, fomento de la responsabilidad empresarial y la generación de información técnica confiable que aporte una base científica en los procesos de toma de decisiones para su manejo.

En el Plan de Manejo del Sistema Lagunar se reconfirman las aspiraciones comunitarias relacionadas con:

- Fortalecer la conservación de los recursos naturales para garantizar la seguridad alimentaria de las familias, emprender un desarrollo económicamente sostenible de las comunidades y sus generaciones futuras.
- Manejar el recurso de forma adecuada con buenas prácticas de captura, producción y comercialización, entre ellas el uso de equipos o redes que no dañen la población de peces.
- Emprender y sostener un mayor desarrollo económico en las comunidades que garantice la inclusividad, la participación de las comunidades, la equidad de género y la distribución equitativa de los recursos.

## **Marco Institucional y Normativo**

#### Marco Normativo

El sector pesquero de Honduras dispone de la nueva Ley de Pesca como instrumento normativo esencial para el ordenamiento, aprovechamiento y conservación de los recursos pesqueros. En su artículo 15 la Ley de Pesca (2017) establece la obligatoriedad de formular, validar e implementar los Planes de Manejo Pesquero y Acuícola (PMPA) para el aprovechamiento regulado de todas las especies hidrobiológicas de interés pesquero y acuícola, así como los espacios donde estos se ubiquen.

La Ley de Pesca también considera la aplicación del capítulo III referente a los derechos y obligaciones de los pueblos indígenas y comunidades étnicas en cuyos territorios y poblaciones se deben atender las formas de gobernanza ancestral y la manera como se conjugan con la normativa nacional, el convenio 169 de la OIT y el Protocolo Bio-cultural del Pueblo Indígena Miskitu (MASTA, 2012) para la Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI). Los artículos 29 y 30 establecen que el Estado reconoce y respeta el derecho preferente de los pueblos indígenas y comunidades étnicas en el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos que se encuentran en las zonas de pesca artesanal, tradicional y ancestral de dichos pueblos.

El Estado de Honduras junto a 170 Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) aprobaron el Código de Conducta para la Pesca Responsable (FAO, 1995). En el 2001 elaboraron y adoptaron el Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada (PAI-INDNR) con el fin de afrontar los retos de conservación de las pesquerías. Honduras a suscrito ambos acuerdos y responde a estas obligaciones internacionales con instrumentos internos como la Ley de Pesca.

Sin embargo, es el Convenio 169 de la (OIT) desde donde se guía y sustentan múltiples acciones que han contribuido de manera directa a crear bases para avanzar en la gobernanza de dichos territorios. Estas acciones tienen que ver con derechos ancestrales de tierras, territorios y recursos expresados en los títulos definitivos de propiedad intercomunitario en dominio pleno a los Concejos Territoriales Indígenas Miskitus de Karataska; instituciones propias y leyes consuetudinarias como el Decreto Ejecutivo número PCM-023-2013 donde

se establece que la totalidad del departamento de Gracias a Dios es declarado como territorio indígena; derechos de CLPI como el protocolo bio-cultural del pueblo Miskitu; y el derecho a la libre determinación de los pueblos.

Así mismo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas, del 13 de septiembre de 2007 en su artículo 26 establece que:

- 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido.
- 2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen debido a la propiedad u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.
- 3. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate.

#### Institucionalidad

El SLK está organizado sobre cinco CTI's con las personerías jurídicas de WATIASTA 387-2014, KATAINASTA 172-2012, LAINASTA 390-2014, AUYHA YAI 450-2013 y BAMIASTA 399-2014, que les permiten reivindicar los derechos colectivos de las comunidades miskitas sobre el sistema de humedales y sus recursos. Esta es la base más importante de la institucionalidad territorial sobre la que se soporta cualquier acción de manejo y conservación, en este caso expresada a través de las Comisiones de Vigilancia y la red de inspectores comunitarios. Junto a los CTI's se debe considerar la acción de gobernanza regional de MASTA quien a través de la Comisión de Pesquería ha promovido la Asociación de Pescadores Indígenas de la Moskitia de Honduras (APIMH).

También es importante la variedad de organizaciones de pescadores miskitos, hombres y mujeres, como PAMUPEL, KAUMA, KRUTA ROBALO, EMPRESA YAHURABILA, APBGAD, AMHBLI, entre otras; que conforman la base social organizada para las consultas y adopción de normas colectivas. Así mismo, se encuentran los Concejos de Ancianos, la plataforma de jóvenes de MASTA y la red de comunicadores de MASTA.

En Puerto Lempira también hay sedes permanentes de la Universidad de Agricultura regional de Mistruk (UNAG), Instituto Nacional Agrario (INA), Centro de Desarrollo Empresarial de La Moskitia (CDE), el Instituto de Conservación Forestal (ICF), la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA), la Marina Mercante, Departamental de Educación, la Fuerza Naval y la Fuerza de Tarea como las agencias de gobierno responsables de la regulación pesquera.

Son relevantes igualmente en su rol de acompañamiento, investigación y financiamiento varias agencias de desarrollo como MOPAWI, UICN, GOAL y el consorcio PRAWANKA; quienes a través de proyectos regionales contribuyen con el ordenamiento pesquero.

Todas estas organizaciones e instituciones tienen como plataforma común al Comité de Gobernanza Pesquera del Sistema Lagunar de Karataska (CGP-SLK) formado en abril del 2019 para formular, adoptar e implementar el PMPA. Además, en un esfuerzo de MOPAWI se facilitó la integración de las Comisiones Territoriales de Vigilancia de los CTI's.



Figura 1. Junta directiva CG-SLJ (arriba) y Dolly Díaz, Coordinador CG-SLK (abajo)

#### Proceso de Desarrollo

Para la actualización del PMPA del SLK, se realizaron consultas en los territorios, tomando como referencia y adaptando de acuerdo con los recursos disponibles los pasos del bioprotocolo (ver Figura2) de consulta del pueblo miskitu CLPI (MASTA, 2012), el proceso inició con la presentación a la APIMH como Comisión de Pesquería de MASTA, para impulsar los acuerdos de actualización del plan y la generación datos científicos para conocer el estado de las pesquerías en el SLK.

APIMH realizó la convocatoria a los CTI's que integran el SLK, así como a organizaciones de pescadores, organizaciones de sociedad civil e instancias de gobierno y de la cooperación. Se acordó la integración de una estructura de gobernanza que liderara la actualización del plan; la construcción de una ruta de trabajo, identificar a los actores involucrados y definir los mecanismos de consulta y divulgación de los avances en la construcción del plan.



Figura 2. Pasos del CLPI en La Muskitia (MASTA, 2012)

Desde el CGP-SLK y con el liderazgo del Concejo de Ancianos, se realizaron las convocatorias a las jornadas de consulta; generando insumos de objetivos de manejo, normativas, prohibiciones, medidas de conservación y adaptación al cambio climático, mapas de sitios de importancia pesquera, especies de importancia comercial y la identificación de sitios de importancia para reproducción de las especies.

A este esfuerzo se suma la formulación del reglamento para el funcionamiento del CGP, y luego validado en consultas en los CTI's y por los miembros del comité. Así mismo, MOPAWI facilitó la integración de comisiones de vigilancia en cada CTI y los inspectores en las comunidades.

Las jornadas de conceso y validación del plan de manejo se desarrollarán en las comunidades seleccionadas por los CTI's, proceso que definirá la última versión del documento para ser presentado a la autoridad pesquera DIGEPESCA. Posteriormente, el comité liderará la implementación y monitoreo del PMPA.

# Descripción de la Actividad Pesquera

#### Caracterización Ecosistémica del Sistema Lagunar

El sistema de lagunas de Karataska está ubicado en el departamento de Gracias a Dios, abarca 3,700 Km² y sus límites físicos son: al oeste con el Río Patuca y al este con el Río Segovia, al norte se extiende por la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal en el Mar Caribe; y al sur con los llanos de Puerto Lempira.

El SLK está considerado como el más extenso de Mesoamérica y ocupa un lugar importante en el extremo oriental del Sistema Arrecifal Mesoamericano SAM. Las lagunas que integran este sistema de humedales son Laguntara 1 y 2, Karataska, Kaukira, Kohunta, Awastigni, Sirpi, Sukatbila, Daiwras, Mukuro, Sitawala y 18 lagunas pequeñas. (Carrasco & Colindres, 2011)

#### Situación Histórica y Estado Actual de la Pesca

En el sistema de lagunas viven al menos 76 especies de peces pertenecientes a 31 familias. Las especies de mayor interés pesquero son robalo blanco (Mupi), cawacha (Trisu), corvina (drumar), bagres (Lah), macarela (Lasisi), jurel (Krahwi), mero gigante (Kuha) (Epeniphelus itajara). (Carrasco & Colindres, 2011)

La mayor fuente de productividad biológica del sistema lagunar son los extensos bosques de manglar; sin embargo, ya existen áreas donde se está cortando para la construcción de casas o ampliación de las comunidades como es el caso de Kruta u otros sitios como Krata y que además está generando erosión de playas y avances de la laguna sobre las viviendas. La ausencia y reducción de los manglares afecta directamente a las poblaciones de peces y crustáceos, y a las comunidades cada vez más expuestas a fenómenos climáticos.

Son importantes otras especies que han ido ocupando un lugar decisivo en las pesquerías de Karataska en los últimos años como la medusa, el camarón y la jaiba. La medusa se ha constituido en una alternativa importante para reducir presión en las especies lagunares y constituye una actividad de procesamiento y de exportación que beneficia a más de 5 mil personas entre ellas una buena parte son mujeres y buzos discapacitados. La jaiba es una especie de alto potencial para generar más ingresos y alternativas económicas, sin embargo, está limitada a la carencia de energía eléctrica de bajo costo y permanente para garantizar cadena de frio y/o equipo para precocido de la carne.

#### Tipología de la población dedicada a la pesca

Con el ánimo de comprender la lógica económica que conlleva a las familias productoras en el Sistema Lagunar de Karataska a tomar las grandes decisiones en relación con los recursos que tienen disponibles, está es la primera aproximación de la tipología social del Sistema Lagunar lo cual denota los elementos de la estratificación social en la zona, la cual se describe a continuación (Carrasco & Colindres, 2011):

# Pescador con Anzuelo o Cordel (80%)

- Sitios de pesca: laguna de agua dulce, los ríos, criques.
- Quienes lo hacen: los adultos mayores, niños y las mujeres.
- Medios de producción: cordel, cayuco, canalete, carnada o engañador.
- Sistemas de captura de peces: usando la corriente.
- Uso de fuerza de trabajo: mano obra familiar.
- Volumen de la captura: 5 a 12 libras y no pescan todo el tiempo.
- Ubicación en zonas: zona de Kruta, Costera, Laka, Tansing, Karataska.

# Pescadores artesanales en pequeña escala (14%)

#### Hay dos tipos:

#### Pescador pequeño de 1 a 2 redes mayores de 4 pulgadas.

- Sitios de pesca: lagunas y ríos y el mar.
- Medios de producción: poseen de 1 a 2 redes, cayuco, canalete, vela.
- Sistemas de captura de peces: con redes trasmallos.
- Uso de fuerza de trabajo: mano de obra familiar.
- Volumen de la captura: 1 a 5 quintales por temporada.
- Ubicación en zonas: Kruta, Zona Costera, Zona de Tansing.

#### Pescador pequeño de 3 a 5 redes mayores de 4 pulgadas.

- Sitios de pesca: lagunas y ríos y el mar.
- Medios de producción: poseen 3 a 5 redes, cayuco y algunos tienen motor fuera de borda, canalete, vela.
- Sistemas de captura de peces: con redes trasmallos.
- Uso de fuerza de trabajo: algunos contratan ayudantes
   (1), pago por temporada y se paga un quintal.
- Volumen de la captura: 5-15 quintales por temporada.
- Ubicación en zonas: Kruta, Zona Costera, Zona de Tansing, Aurata y Barita (ilaya).

# Pescadores

# Artesanales a

Mediana Escala

(5.7%) 44

- Sitios de pesca: la laguna, el mar y las barras.
- Medios de producción: poseen de 6 a 10 redes, una lancha, un motor 15, 25 o 40, algunos tienen freezer.
- Sistemas de captura de peces: con redes trasmallos de 4,5,6 y 7.
- Uso de fuerza de trabajo: contrata 2 a 3 ayudantes.
- Volumen de la captura: 10 de 20 quintales por temporada.
- Ubicación en zonas: Kruta, Zona Costera, Zona de Tansing y Barita (llaya).

#### **Pescadores**

#### Artesanales

#### a Gran Escala

(0.3%)

- Sitios de pesca: la laguna y el mar.
- Medios de producción: poseen más de 10 a 20 redes, trasmallos de 4, 5 ,6 y 7 y tienen de 1 a 2 lanchas con motor 40 o 75, tienen freezer, planta.
- Ubicación en zonas: mayormente en la Zona Costera y unos dos en la Zona de Aurata.

#### Artes de Pesca

A excepción de la laguna de Tansing en toda la laguna se utilizan los trasmallos como arte preferencial de pesca, estos suelen ser luz de malla de 4 pulgadas sin embargo se comienzan a ver redes de menor luz como ser de 3 e incluso 2 pulgadas. Recientemente se dejó de utilizar el palangre, arte utilizada para la pesca de tiburón, pero por la prohibición de este tipo de captura su uso se ha visto reducido.

Predominan los pescadores a pequeña escala (14%) con una cantidad de redes entre 1 y 5 con luz de maya en promedio de 4 pulgadas. Sin embargo, hay pescadores considerados de gran escala que, aunque son una minoría (3%) tienen entre 10 y 20 redes trabajando prácticamente todo el año con equipo como lanchas con motores y diversos diámetros de luz de malla que van desde 3 en algunos casos a 7 pulgadas.

Las áreas donde más se utilizan estás artes es la zona de Aurata, la barra de Kruta y Kauquira. Se utilizan atarraya, mosquiteros (mujeres), esto por pescadores de pequeña escala.

Se ha fomentado e introducido el uso de las redes suriperas para la captura de camarón debido al bajo impacto que tiene en comparación con el daño generado por las redes de arrastre. Las suriperas son una alternativa de bajo costo y de adopción fácil por pescadores que pueden aprovechar la alta productividad de camarón en las lagunas y orilla del mar. Algunos pescadores utilizan "netes" para la captura de jaiba, estas redes circulares de fabricación artesanal facilitan la captura de la jaiba y contribuyen a seleccionar la talla de estas generando un bajo impacto sobre la población silvestre.

## **Organizaciones Pesqueras**

#### Infraestructura pesquera

Uno de los principales problemas es la cadena de frío en centros de acopio pesquero, la implementación de estos recursos permitiría a los pescadores vender pescado fresco todo el año y no solo seco salado en la época de cuaresma. Sin embargo, la región dispone de una infraestructura en desarrollo, en manos de organizaciones de pescadores Miskitos, entre ellas la planta de procesamiento de usos múltiples de KAUMA en Kaukira, los centros de acopio de Krata, Yahurabila y Kruta.

Karataska dispone de servicios de transporte marítimo hacia La Ceiba que permite movilizar volúmenes significativos de diversos productos pesqueros. Así mismo, dispone de un aeropuerto cuyo costo es aún demasiado alto para ser usado como vía de transporte de productos pesqueros.

Se destacan varias organizaciones de pescadores en distintas comunidades, entre ellas las más conocidas son (ver Figura 3):



Figura. Organizaciones y empresas de pescadores del sistema lagunar de Karataska

# Seguridad Alimentaria y Comercialización

#### Seguridad Alimentaria

Aproximadamente 40 comunidades Miskitas dependen en gran medida de la producción pesquera para su sustento, ya sea para autoconsumo y actualmente como una actividad de generación de ingresos económicos cada vez más importantes. Según los pescadores existe una fuerte presión sobre el recurso pesquero, que se ve incrementada por personas allegadas a la zona, tanto del interior del país como de otras zonas del territorio.

El SLK es un humedal capaz de brindar alimentos e ingresos que garanticen el "buen vivir" del pueblo Miskito y proveer beneficios para el ambiente; además su protección y conservación es el resultado de un compromiso y esfuerzo conjunto de las comunidades, organizaciones locales y autoridades municipales y estatales.

La pesca para comercio es más practicada durante la Semana Santa, especialmente de robalo blanco que se vende como pescado seco salado que se comercializa en Puerto Lempira, la temporada de pesca es de septiembre a marzo. En general la pesca es subsistencia con anzuelo y se desarrolla durante todo el año y con mano de obra familiar. En la laguna las especies más pescadas y preferidas son el robalo blanco, cawuacha, corvina, bagre, tuba, tilapia, tortugas jicotea, entre otras. Localmente se considera a la tilapia como un problema porque lo asocian con la disminución de otras especies como la tuba y el masmas.

"Queremos conservar los recursos de la laguna para garantizar la comida población actual y las futuras generaciones y mejorar las condiciones de vida de nuestras familias"

#### Comercialización

La actividad y los productos pesqueros se cuentan entre los productos agrícolas y alimentarios que experimentan un comercio más intenso y más de una tercera parte de la producción se destina al comercio internacional. Es significativo que la mitad del comercio pesquero internacional tenga su origen en países en desarrollo, para los que el pescado constituye una importante fuente de divisas. Alrededor del 80 % del valor total de las importaciones de productos piscícolas fueron realizadas por países desarrollados (FAO, 2009).

Εl SLK volúmenes genera significativamente altos de productos pesqueros y además es la zona portuaria más importante de toda la Moskitia desde donde se transportan, estos productos, a mercados de alto consumo como La Ceiba. Karataska es el sitio de mayor producción y acopio de pescado seco salado para el mercado de Honduras lo que genera ingresos estacionales esenciales para la economía de cientos de familias; sin embargo, esta actividad genera una sobrepresión sobre especies de alto valor como el Robalo debido a su carácter estacional que coincide con la época de desove de la especie.

Igualmente, Karataska ha convertido en el mayor sitio de producción de medusa deshidratada para mercados de Asia y USA, este negocio genera miles de empleos estacionales con una inclusión de mujeres y familias de buzos discapacitados. Este negocio ha desarrollado una capacidad instalada de más de 200 estaciones en playa para la recepción y proceso de la medusa, además se han posicionados dos empresas miskitas con gran capacidad logística para el maquilado del producto como son KAUMA y Yahurabila; pero también muchas otras iniciativas hay familiares que procesan y acopian importantes volúmenes. Al igual que sucede con el robalo, la medusa está fuertemente presionada y no existen datos actualizados para monitoreo de la especie.

Karataska es el más importante mercado local para productos pesqueros frescos como escama, camarón y jaiba. El mercado urbano de Puerto Lempira y comunidades periféricas absorben la mayor parte de la pesca de baja escala que permite a miles de familias tener acceso a alimentos frescos y a costos accesibles debido a que la cadena de valor está dominada por pescadores y detallistas. Este mercado urbano genera ingresos de cientos de pescadores cuyo medio de vida depende casi exclusivamente de la pesca con cuerda y redes.

La cadena de negocios pesqueros de Karataska está fuertemente limitada por: i) su carácter estacional; ii) enfocada solamente a dos o tres especies; y iii) carencia de cadena de frío. La diversificación de negocios y de especies comercializables depende de generar más inversiones en infraestructura y equipo para generación de hielo y frío que permitan romper con los ciclos estacionarios, reducir presión sobre unas pocas especies y explorar mercados de mayor escala fuera de la región.

Este PMPA plantea la necesidad de un estudio más detallado de los volúmenes producidos en cada ciclo de pesca y datos biológicos de especies claves a fin de: i) disponer de una valoración real de la contribución hidrobiológica del sistema a la economía y seguridad alimentaria de la zona; ii) la priorización de las inversiones futuras; iii) el diseño y revisión continua de las salvaguardas para proteger la actividad pesquera y la fauna acuática; iv) diseñar un sistema de distribución equitativa de beneficios que contribuya con la conservación del recurso.

# Medidas de Manejo, Aprovechamiento y Conservación

Las propuestas consensuadas están orientadas a identificar medidas especiales con enfoque de gobernanza, bienestar humano y bienestar ecológico.

#### Medidas de Gobernanza

La primera medida colectiva para liderar, garantizar y evaluar las acciones en ordenamiento pesquero es la consolidación y creación de las estructuras de gobernanza comunitaria, territorial y supra territorial. Para ello la CGP-SLK ha iniciado con la identificación de organizaciones e instituciones con las cuales establecer una red de esfuerzos técnicos, sociales y productivos.



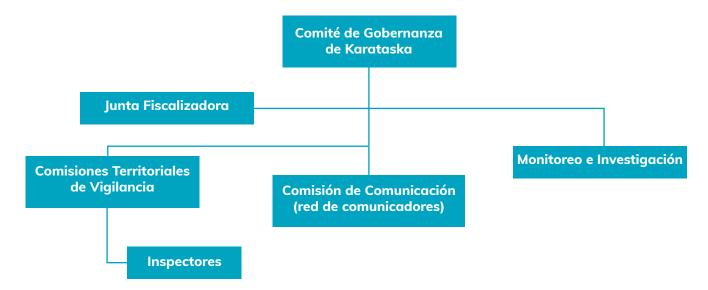
#### Base Intitucional de Apoyo

En el territorio se encuentran presentes las instituciones de gobierno central que integran el CGP-SLK que a continuación se enuncian:



#### Estructura Territorial

Para la adopción e implementación del PMPA del SLK se propone la siguiente estructura de gobernanza:



Así mismo se han formulado las siguientes acciones de gobernanza:

- 1. Crease la comisión de vigilancia territorial y de pesca todas las actividades relacionadas, y que funcionará con una reglamentación especial elaborado para ese propósito y será el ente encargado dentro de los Concejos Territoriales de supervisar, autorizar, vigilar y cobrar 2 tipos canon relacionadas a las actividades de pesca, acuicultura e hidrobiológicas.
- Los pobladores con domicilio en la zona de Los Concejos Territoriales Costeros y los territorios adyacentes que estén
- debidamente organizados y no organizados tienen derecho y preferencia a desarrollar sus actividades de pesca (de consumo doméstico, comercial, deportiva y de carácter científico), con el debido control de parte de las autoridades Indígenas competentes y deberán desarrollar talleres de capacitación a toda la población pesquera registrada para evitar mal entendidos.
- El derecho al consentimiento libre, previo e informado (siguiendo el protocolo biocultural del pueblo indígena Miskitu), sobre cualquier actividad de uso consuntivo y no consuntivo del recurso agua de

los territorios que se proponga desarrollar y que afecte (positiva o negativamente a sus pobladores) y sobre cualquier actividad de pesca de carácter científico que se proponga desarrollar por entes externos.

- 4. La aprobación de permiso para el aprovechamiento de madera de mangle para uso doméstico es estrictamente controlada por la comisión de vigilancia territorial y pesca de los Concejos Territoriales Costeros, ICF y la Alcaldía Municipal.
- 5. La población nativa tiene derecho al uso y aprovechamiento de los recursos marino costero y lagunares localizados en su territorio, amparado en el Artículo 14 del Convenio 169 y la Ley de Pesca; y el decreto de declaración del territorio indígena Miskitu.
- 6. Uso de las zonas marítimas entre las entre 0 a 3 millas náuticas establecidos en la Ley de Pesca.
- 7. Pesca ancestral de los pobladores de las comunidades en todos los cayos, islas, islotes y bancos de pesca en las costas frente a los Concejos Territoriales costeros.

#### Medidas para el Bienestar Humano

Las acciones propuestas para este componente están relacionadas con facilitación de capacidades locales para acceder a información, capacitación, inclusión de mujeres y discapacitados, alternativas económicas y de vida; entre otras. Las medidas generales propuestas son:



#### Medidas para el Bienestar Ecológico

En línea con el Código Conducta (FAO, 1995), en el que se prohíbe el uso de artes de pesca destructivas, bajar la presión en especies objetivo, establecer mecanismos de conservación para las especies amenazadas y en peligro de extinción; y basados en el conocimiento y la experiencia de pesquería a nivel de territorios, así como en la información biológica disponible; A nivel mundial se han utilizado diferentes enfoques para el manejo de las pesquerías, este modelo toma en cuenta las comunidades indígenas y sus derechos de uso y acceso al territorio y los ecosistemas. Además, que se adoptan medidas de mitigación y adaptación al cambio climático por los territorios, considerados por CEPAL (2015) para hacer frente a los patrones insostenibles se han revisado y ampliado las siguientes medidas ecológicas:



#### Medidas adoptadas para proteger la biodiversidad pesquera:

En línea con el Código Conducta (FAO, 1995), prohíbe el uso de artes de pesca destructivas, bajar la presión en especies objetivo, establecer mecanismos de conservación para las especies amenazadas y en peligro de extinción. Los CTI han señalado y validado algunos principios como medidas de conservación, mitigación y adaptación de sus ecosistemas lagunares frente al cambio climático.

- 1. En las zonas de reproducción de especies solo se pescará con cordel y se prohíbe la pesca con redes en los lugares declarados criaderos identificados en mapas de manejo del recurso pesquero.
- 2. Permitir el uso de trasmallos (redes) solamente en temporadas que no estén las especies en reproducción, en los criques, ríos y barras.
- 3. Se define la veda para el robalo y kawacha en su etapa de reproducción.
- 4. Solo se permite el uso de redes con luz de malla mínimo de 4 pulgadas.

- 5. Solo se permitirá pescar a los pescadores registrados y con su carnet de pesca del Concejo Territorial. Los pobladores de otros Concejos Territoriales deben solicitar un permiso especial de pesca ante el Concejo Territorial en el que se realizará las faenas de pesca, siguiendo los siguientes pasos: Registrarse debidamente, pasar un taller de socialización y concienciación del presente protocolo de pesca.
- 6. Se permite el uso máximo de hasta 6 trasmallos de 200 m de largo por cada familia y con luz de maya de 4 pulgadas (esto exceptúa a los sitios de reproducción de especies en donde solo se permite pesca con cordel).
- 7. Se prohíbe el corte de manglares para el uso comercial y viviendas, casos especiales de uso de este para consumo cultural, serán analizado por los Concejos Comunales.
- 8. Las zonas que se han cortado los manglares, se realizará la restauración de las áreas.
- 9. Se realizará la recuperación de playas y dunas, donde se ha cortado la vegetación natural.
- 10.Se declara criaderos de especies los siguientes lugares en Katainasta: Laguna de Daiuras, los alrededores de Uhi, Barra de Karataska, Laguntara, Lagun Siksa, Tilbalakan, Laguna de Liwa, Laguna de Kuhunta, Kaitingni.
- 11.Se declara áreas de criaderos de especies en Watiasta los siguientes lugares: Rio Kruta, Laguna de Apalka, Rio Tusidaxa, Laguna de Liwalaya, Klauhban, Brans, Tukrun Laya, Yulbulya, Miramar, Riskupura, Liluhlaya, Lailaya y Barita.
- 12.Se declara criaderos de especies los siguientes lugares en Auhya Yari: Laguna de Tangsin, Laguna de

- Aurata, laguna de Warunta, crique de Usupum, Uhnuya, Usranata, Ibantara, Kunkun, Liwabila, Auhya Tara, Mahuntara, Snatkira, Karamaya, Biltamaira, Swaraita, Kwasku Raya, Mukurus, Kuswa Tingni, Barra del Río Warunta, Barra Lakun Siksa-Aurata, Wahmuk, Palpa Munhta Lakunka, Laguna de Piur, desembocadura del río Nakunta, Laguna de Parada.
- 13.Se declara áreas de criaderos de especies en Lainasta los siguientes lugares: Palpa Unta, Kuswa Laya, Laka Maya, Lakuna Nanka Tara, Lakuna Palpa Untika, Kuiwi Tingni, Kaitingni, Laya Siksa, Pablo Tingni, Awas Tingni, Kuhunta Lakunka, Lasa Nankala, Suba Tingni, Liwa Karma, Kinia Tingni, Uhsang Tingni, Kunkun Pruan, Wari Antin, Uruskira, Lim Plapan.

- 14.Se declara áreas de criaderos de especies en BAMIASTA los siguientes lugares: Uhra Karma, Klisan, Awalupia, Warunta Lakunka, Warunta Awalka, Twibila, Kuri, Samil, Laya Siksa, Bachilaya, Sikribila, Ribra, Mango Tingni, Ahsi Tingni, Tilba Lakan, Pupulaya, Lihlaya, Awasta, Tingni Tara, Paptabila.
- 15.Se permite la pesca artesanal en las 8 millas náuticas del mar correspondiente a la ZEPA.
- 16.Se prohíbe la pesca industrial en las 8 millas náuticas del mar frente a los Concejos Territoriales, igualmente se prohíbe en los sistemas lagunares y en los ríos.
- 17.Se permite la pesca deportiva con cordel: en Auratá, Laguna de Kuhunta, Laguna de Karataska (sábalo, robalo, jurel).
- 18.Se crea el sistema de vigilancia pesquera por la comisión de vigilancia territorial y de pesca.
- 19.Se debe crear campañas de concientización sobre la importancia de las medidas de conservación y manejo a los pobladores por los directivos de los Concejos Territoriales.
- 20. Montar sistema de monitoreo biológico con científicos comunitarios, como elemento importante para los stocks pesqueros y evaluar las especies frente al cambio climático.
- 21. Establecer normas especiales y de manera coordinada con Yatama<sup>1</sup> para controlar el tamaño y cantidad de tortugas Hicotea (Trachemys callirostris) pescadas por época.
- 22.Las empresas de pescadores deberán tomar medidas frente al cambio climático y adoptar un plan de mitigación a los desastres, debido a que todas se encuentran en zonas de riesgo.

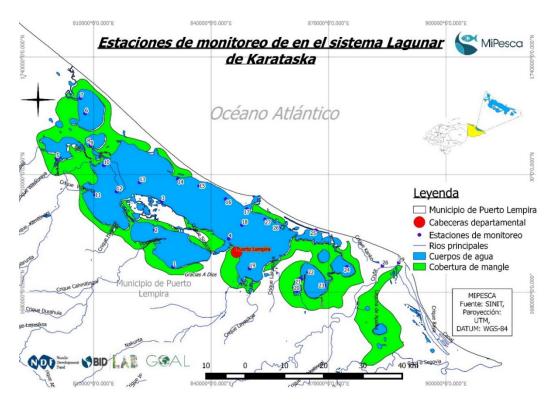


Figura 4. Mapa de estaciones de monitoreo biológico en el sistema lagunar de Karataska

#### Prohibiciones adoptadas para proteger la biodiversidad pesquera:

- 1. Se prohíbe la caza de manatí en cualquier punto del territorio indígena de la Muskitia.
- 2. Se prohíbe el uso de dinamita, pólvora, romperroca, pate, barbasco, carburo, cal, azufre, sales químicas, ácidos y Basala en la pesca ni en las áreas de criaderos.
- 3. Se prohíbe el uso el pescado pequeño en estado de desarrollo para carnada, a excepción de la sardina ya que este es su tamaño normal.
- 4. Se prohíbe verter algún tipo de contaminantes en los espejos de agua del territorio (ejemplos; aceites, combustibles, plásticos, latas aluminio, químicos agrícolas, etc).
- 5. Se prohíbe la alteración de señalizaciones indicativas del uso permitido de cada una de las zonas de uso.
- 6. Se prohíbe terminantemente la captura y comercio de tortugas marinas.
- 7. Se prohíbe el uso de arpones, ya que sugieren un riesgo para las tortugas.
- 8. Se prohíbe la pesca con trasmallo (redes) en criques, ríos y barras, en las épocas de reproducción de las especies.

- 9. Terminantemente prohibido el uso de redes con luz de malla menor de 4 pulgadas.
- 10.Se prohíbe desperdiciar la pesca incidental o accidental de especies controladas, que caigan en las redes o cordeles (Tiburón, tortugas, etc). El producto debe ser aprovechado y reportado a la DIGEPESCA y a la Comisión de Vigilancia Territorial y Pesca.
- 11. En estas zonas de protección se prohíbe cortar (sin el permiso correspondiente del CTI), dañar, quemar, o destruir árboles, arbustos y los bosques de mangle en general. Igualmente, se prohíbe la construcción de cualquier tipo de infraestructura, la ejecución de actividades agrícolas y pecuarias y todas aquellas otras que pongan en riesgo los fines de protección.
- 12. Para efectos de protección de zonas de criadero y desove de especies en el mangle, se prohíbe la pesca menor a 4 metros de distancia del bosque de mangle.

#### Medidas propuestas en Acuicultura

La acuicultura por ahora forma las potencialidades de productivos como una actividad que sustente la economía y contrarreste la sobreexplotación del recurso pesquero silvestre. Las comunidades indígenas son conscientes del grave impacto que se está generando por las malas prácticas en la pesca; pero considera que un buen manejo de la laguna es, por el momento, la clave de la sostenibilidad de las pesquerías silvestres. Su argumento se basa en un hecho ocurrido hace unos años durante un brote de cólera en la región, la oficina de salud pública recomendó dejar de

pescar en la laguna por un año; al año siguiente los rendimientos fueron muy superiores a los años anteriores. Esta experiencia les demostró que las poblaciones silvestres se recuperan rápidamente al adoptar medidas de control efectivas. La acuicultura implica además el riesgo de introducir especies no nativas que pueden diezmar las poblaciones silvestres y el uso de alimentos concentrados que pueden generar cambios químicos en los cuerpos de aqua.

#### Medidas de manejo espacial mediante zonificación

Zonas propuestas para el manejo de los recursos pesqueros del Sistema Lagunar de Karataska y Normas de Uso; se fundamentan en el conocimiento local adquirido por generaciones y las costumbres y usos ancestrales que las comunidades han hecho de las lagunas. Por ello los CTI's validaron las actividades pesqueras y las zonas de uso del sistema lagunar de Karataska, son 4 zonas de uso y 22 sitios de reproducción de especies (ver Figura 5).

- 1. Zona Costera: se realiza pesca artesanal a mediana escala, las comunidades que hacen mayor uso de esta zona son Krata, Barra Karataska (Kaski, Almuk), Yahurabila, Pusuaya, Uhi y Landin, Ujunbila, Ratlaya, Texas, Kaukira, Kaski Raya, Prumnitara, Tuimabala, Yamahta, Puerto Lempira y Laka, Nuevo Amanecer y Palkaka. En esta zona las comunidades tienen acceso a la laguna y al mar abierto donde se dedican principalmente a la actividad del buceo para captura de langosta y pepino de mar.
- 2. Zona de Tansing: se realiza principalmente pesca artesanal a pequeña escala (línea y anzuelo), las comunidades que hacen mayor uso de esta zona son Tansing, Kokota, Walpata, Palkaka, Pagni, Parada, Uhnuya, Mistruk, Awaspagni. Estas comunidades solo tienen acceso a la laguna.
- 3. Zona de Kruta: Las comunidades que hacen mayor uso de esta zona son Kruta, Kalpu, Kanku, Cocotigni, se tiene acceso a la barra y mar abierto, la mayoría de la población se dedica a la pesca artesanal y son pescadores de pequeña y mediana escala. Se pesca principalmente el robalo blanco, pescan en el río y la barra, la zona es altamente productiva.
- 4. Zona de Aurata: Realizan actividades de pesca artesanal con el uso de trasmallo y cuerda. Las especies de mayor importancia para los pobladores locales son: robalo blanco, sábalo, cawuacha, jurel, guapote, bagre, machaca, tilapia, cocodrilo.



Mapa de las zonas de uso y las principales actividades en el sistema Lagunar de Karataska

A continuación, se explican los símbolos de los puntos importantes identificados en las consultas:

Sitios de interés especial o de reproducción de especies, considerados áreas críticas para la sostenibilidad de las pesquerías en el sistema. Estos sitios son las barras de la laguna de Karataska, barra de río Kruta, desembocaduras de ríos dentro del sistema lagunar, lagunas de menor extensión y canales. Estos son los únicos sitios donde solamente se permite la pesca con cordel y anzuelo.

En las otras zonas se plantea una serie de normas que en general se basan en:

- La utilización de redes agalleras mayores a 4 pulgadas,
- El establecimiento de vedas de acuerdo a épocas reproductivas según las especies,
- Control de numero de redes por familia de pescadores
- La protección de los manglares en todo el sistema lagunar.

- 1. Poblaciones de Tilapia: Estas zonas son Apalka, zonas aledañas a Kwaskutaya. Muchas poblaciones de peses de interés local se han reducido debido al incremento de la población de tilapia que, además, no es muy consumida por los Miskitos.
- 2. Medusa: La pesca de esta especie es realizada principalmente en la línea costera marítima desde Kruta hasta Uhumbila. La medusa deshidratada se procesa para el mercado asiático y genera miles de empleos temporales para mujeres.
- 3. Almeja: Esta especie se registra en sitios de aguas salobres y suelos arenosos, principalmente en la orilla de las lagunas y canales someros. No es considerada una especie de importancia por los pescadores, pero si para autoconsumo de muchas familias de pescadores de subsistencia. Se requieren estudios de su potencial para el mercado externo, puede significar una especie importante para la economía local.
- 4. Manatí: se registran avistamientos en, Prumnitara, la entrada a Tusita, Laguntara, Ahuas Tigni, Warunta y Palpmaunta. El Manatí habita en aguas salobres o dulces, esteros y lagunas, gusta de humedales cálidos con alta precipitación. El manatí es una especie que muy rara vez es cazada para consumo.

- 5. Artes de Pesca: Pesca artesanal con anzuelo y cordel, esta actividad es realiza por adultos mayores, niños y las mujeres en laguna de agua dulce, ríos, criques. La pesca artesanal a mediana escala con redes de trasmallos es realizada por pescadores que poseen de 1 a 10 redes, hacen uso de cayuco, lanchas y pipantes, algunos tienen motor fuera de borda esta actividad la realizan en lagunas y ríos y en ocasiones en el mar.
- 6. Pesca: Las actividades de pesca se enfocan en especies de escama como Robalo, Cawuacha, Guapote, entre otras, la época de mayor pesca en el SLK ocurre entre los meses de septiembre a febrero, las faenas se realizan principalmente con trasmallos y el producto más buscado es Robalo Blanco el cual es procesado como pescado seco salado en su mayoría.
- 7. Camarón: La pesca de esta especie se registra desde las zonas de Uhi hasta Kaukira.
- 8. Cangrejo: Al igual que la almeja el cangrejo no se considera una pesquería de alto interés, salvo para fines de subsistencia. Sin embargo, tiene un alto nivel de reproducción y puede considerarse como una especie alternativa para el mercado local y nacional. La promoción de esta especie en el mercado facilitaría oportunidades de ingresos para cientos de mujeres y jóvenes.

9. Botadero de desechos sólidos: El manejo de residuos sólidos en el SLK no está definido formalmente lo que hace que el manejo de la basura se haga en ausencia de estrategias y planes de acción específicos para cada comunidad. Esto hace que la labor se dificulte a tal grado que provoca, falta de información sobre el tema y crea dificultades para manejar correctamente la basura y en las comunidades aledañas se opta por depositarla directamente a los cuerpos de agua. En Puerto Lempira se cuenta con un botadero a cielo abierto. sin embargo, se considera de carácter obligatorio crear un Plan de Manejo de Residuos Sólidos para el SLK, se deben desarrollar métodos y procedimientos que garanticen la eficiencia y eficacia de las operaciones. De iqual manera, es oportuno identificar y brindar alternativas para las letrinas que están sobre canales y fuentes de aqua.

### 10.Zona de Protección Pesquera:

Estas zonas son identificadas como zonas de reproducción y de un alto grado de importancia para conservar el recurso pesquero, en estas zonas se prohíbe la pesca con cualquier arte, que no sea cordel, ya que se quiere evitar la pesca de individuos en etapa de

reproducción. Todas las medidas de protección que se implemente para estas áreas son con el único objetivo de conseguir la recuperación y conservación de las especies acuáticas.

11.Zona de Manglar: Los manglares una desempeñan primordial en la protección de las costas contra la erosión eólica y del oleaje. Poseen una alta productividad, son el hábitat temporal de muchas especies de aves migratorias, alojan una gran cantidad de organismos acuáticos y terrestres como hábitat de los estadios juveniles de cientos de especies de peces, moluscos y crustáceos. Esta zona es de protección y conservación del recurso, se recomienda mantener un monitoreo constante para evitar la deforestación y perdida del bosque.

12.Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA): corresponde a la franja de mar de 8 millas náuticas. Esta zona busca a futuro convertirse en una estrategia de recuperación y protección de las pesquerías de esta región, para que sus pobladores puedan contar, a través de buenas prácticas de pesca, con una fuente sostenible de ingresos y seguridad alimentaria.

Los líderes y pescadores también identificaron sitios de interés especial.

Objetos de conservación	Sitios	Normas
Reproducción de especies	Barra de río Kruta, desembocaduras de ríos dentro del sistema lagunar, Sitawuala, Tusita, Kasualaya, Lakanmaya, Palpunta, Lihua, Tansi, Ahumurata, Cocal, Apalka.	-Prohibida la pesca con trasmallo, redes de arrastre, atarraya.  -Solo se permitirá pesca artesanal con cordel y anzuelo.  -Se considera como un Zona de -Recuperación Pesquera (ZRP).  -Se prohíbe el vertimiento de químicos, desechos sólidos y líquidos.
Áreas de pesca	Barra de Karataska, Tueina Kakma, Paptatá, Laguntara, Kuhunta, Tikua, Kruta, Kasualaya, Uji, Kuaskuralla, Sitawala, Parada.	-Mantener un monitoreo constante del recurso pesquero.  -Brindar capacitación a pescadores sobre técnicas de pesca y educación ambiental.  -Se deben establecer vedas acordes a épocas reproductivas según las especies y fechas de reproducción como, por ejemplo: Robalo: Noviembre-diciembre, Cawacha: Febrero—Marzo, Tilapia: Febrero, Machaca: Enero—Marzo, cocodrilos y tortugas Febrero-Abril.  -Definir el número de redes permitidas por familia de pescadores.  -Se prohíbe el vertimiento de químicos, desechos sólidos y líquidos.

Objetos de conservación	Sitios	Normas
Manatí	Prunitara, Entrada a Tusita, Aurata, Palpmaunta.	-Se prohíbe terminantemente la pesca de Manatí.  -Se considera de carácter ilegal la pesca con arpón, instalación de trasmallos.  -Brindar charlas de educación ambiental a pobladores de comunidades aledañas a estos sitios.  -Prohibido el vertimiento de químicos, desechos sólidos y líquidos.
Cangrejo	Barra Karataska, Muelle de Puerto Lempira, Palkaka, Aji, Kaukira.	-Promulgar la pesca artesanal de esta especie.  -Se prohíbe el vertimiento de químicos, desechos sólidos y líquidos.  -Gestionar el comercio de este producto para generar ingresos económicos a pescadores artesanales.
Almeja	Barra de lagunas, Kuasuason, Cocal, Mistruk, Kaukira.	-Desarrollar estudio del estado actual de esta especieIncentivar la pesca, consumo y comercialización.
Camarón	Cocal Barras, Parte seca de Prunna.	-Establecer número de luz de malla permitida para la pesca de camarón, con el fin de no afectar la población en etapa reproductiva.  -Fortalecer la pesca artesanal con equipo y capacitación.  -Prohibido el uso de sustancias químicas para la pesca.  -La pesca del camarón se hace de Julio a septiembre. De noviembre a mayo no se pesca en las zonas de reproducción de camarón.

Objetos de conservación	Sitios	Normas
Medusa	Todas las barras del SLK.	-Implementar métodos para pesca artesanal de medusa. -Gestionar campo para la comercialización nacional para esta especie.
 	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	-Establecer y rotular como Zonas de Protección de los Manglares.
Deforestación de Mangle		-Se prohíbe el corte o quema de árboles. -Se prohíbe la construcción de infraestructura. -Crear un programa de restauración para
1	 	estas zonas.

# Implementación del PMP

miskito.

Para la implementación del PMPA se proponen tres componentes generales: Gobernanza, Bienestar Ecológico y Bienestar Humano. Sobre esta estructura se ha generado un primer ejercicio de propuesta de actividades y proyección presupuestaria a 3 años que permita la base operativa inicial para la priorización y la gestión de recursos.

Tabla 1. Actividades por cada programa, priorizados en las consultas en el SLK

N°	Actividad
	Programa de Bienestar Ecológico
1	Carnetización de pescadores artesanales.
2	Regular las artes de pesca, definir la cantidad de trasmallos por persona y el número de luz de malla permitido.
3	Desarrollar programa de restauración y conservación de manglares.
4	Establecer vedas para especies de mayor interés.
5	Crear áreas de NO pesca.
6	Gestionar un tratamiento de aguas negras y domésticas.
7	Regulaciones de los contaminantes que generan las embarcaciones como ser
,	aceites y gasolina.
8	Regular aserraderos en la parte alta de las cuencas de ríos.
9	Determinar el estado del manglar mediante monitoreo biológico a corto,
	mediano y largo plazo.
10	Crear monitoreo biológico comunitario para estudiar el recurso pesquero.
11	Capacitar a científicos comunitarios.
12	Demarcar y rotular las áreas de no pesca.
13	Regular el tamaño de las especies que se capturan.
14	Establecer áreas de conservación o recuperación del recurso.
	Programa de Bienestar Humano
1	Programa de acceso a la información de una forma fácil y clara, traducida a

41

2	Desarrollar un plan de capacitaciones en temas de Pesca, Derechos indígenas,
	Derechos Humanos, conocimiento del derecho al Acceso de los Recursos.
3	Fortalecer el Concejo de Jóvenes.
4	Fortalecer los Concejos Territoriales, comunales y grupos de pescadores.
5	Socializar y fortalecer el conocimiento sobre legislación ambiental, Ley de Pesca y Derechos Indígenas.
6	Facilitar información y formación de las comunidades en temas de educación ambiental.
7	Crear un protocolo sobre denuncias.
8	Fortalecer los medios de producción pesqueros.
9	Capacitación en nuevas alternativas y buenas prácticas de pesca.
	Emprender acciones enfocadas en la reforestación del bosque de mangle en
10	orillas y parte lateral de la laguna.
11	Plan de Manejo de Residuos Sólidos para el SLK.
40	Plan para el manejo de aguas negras (brindar alternativas para las letrinas que
12	están sobre canales y fuentes de agua).
	Programa de Buena Gobernanza
1	Socializar el PMPA-SLK.
2	Formular el reglamento de funcionamiento del comité de gobernanza pesquera.
3	Crear reglamento interno del Comité de Vigilancia.
4	Programa para visibilizar las acciones del comité de gobernanza y vigilancia.
5	Fortalecer el comité de gobernanza pesquera, asociaciones de pescadores,
5	concejos territoriales y comunales.
6	Dar seguimiento de las actividades establecidas en el PMPA por parte del comité de Gobernanza Pesquera en el SLK.
7	Fortalecer líneas de comunicación y participación de todos los actores de interés.
_	Desarrollar proceso de formación de líderes para que asuman responsabilidades
8	en el manejo.
9	Hacer campañas educativas y de concientización.
10	Socialización y capacitaciones constantes para todas las comunidades.
	Construir un protocolo de comunicación (Fortalecer líneas de comunicación y
11	participación de todos los actores de interés).
12	Campañas educativas en centros educativos del SLK.
± <b>2</b>	Crear comité de vigilancia donde estén incluidos miembros de comunidades y
13	las instituciones presentes en la zona.

## **Financiamiento**

El PMPA del SLK se financiará con recursos provenientes de la Municipalidad de Puerto Lempira, del Fondo Nacional de Áreas Protegidas, del Fideicomiso de DIGEPESCA y de la cooperación internacional a través de las ONG que operan en PL.

Cada año se deberá formular el Presupuesto Anual sobre la base del correspondiente Plan Operativo Anual (POA).

# Evaluación, Seguimiento y Actualización del Plan de Manejo

Es de suma importancia realizar jornadas para dar a conocer y actualizar el contenido de este con todas las comunidades y actores de interés. Este PMPA será ejecutado por autoridades locales, organizaciones sociales, organizaciones de pescadores, organización de mujeres y el Concejo Territorial BARAUDA articulados en el Comité de Gobernanza.

El seguimiento y evaluación del PMPA debe tener un mecanismo transparente, el monitoreo de los indicadores y medios de verificación del cumplimiento de los objetivos, actividades, acciones y de las medidas de ordenamiento.

El rol del Comité de Gobernanza es ser un foro permanente de discusión, propuestas y recomendaciones:

- El Comité de Gobernanza realizará una evaluación anual respecto del nivel de ejecución del plan y el estado de la pesquería, donde se reúnan todos los actores claves y beneficiarios.
- Se debe realizar una revisión y actualización del PMPA cada dos años y para llevar a cabo esta tarea, se conformará una misión de evaluación compuesta por representantes que se designen de cada uno de los miembros del comité.
- El Comité de Gobernanza realizara reuniones operativas periódicas para garantizar la continuidad de los planes de corto plazo así como del POA vigente.

## **Bibliografía**

- Carrasco, J., & Colindres, I. (2011). Plan de Manejo del Sistema Lagunar de Karataska. PNUD. Puerto Lempira.
- CEPAL. (2015). La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe: Paradojas y desafíos del desarrollo sostenible. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- FAO. (1995). Código de Conducta para la Pesca Responsable . Roma.
- FAO. (1995). Código de Conducta para la Pesca Responsable. Food and Agriculture Organization of the United Natios. Roma.
- FAO. (2009). Comercio Pesquero Responsable . Roma: FAO Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable .
- Ley de Pesca. (2017). Ley de Pesca.
- MASTA. (2012). Protocolo Bio-cultural del Pueblo Indígena Miskitu: El derecho al consentimiento libre, previo e informado en nuestro terriotio de La Muskitia Hondureña. Aseroria de UICN (Unión para la Conservación de la Naturaleza).

- MASTA. (2018). Protocolo para el manejo de los recursos naturales de los Concejos Territoriales Costeros. MOPAWI - UICN. Por: Orlando Calderon.
- OIT. (2014). Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe: Organización Internacional del Trabajo.
- UNDP. (2016). Programa de las Naciones Unidas. Recuperado el 28 de Agosto de 2019, de Objetivos de Desarrollo Sostenible: http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/sustainable-development-goals.html

## Anexos

### Anexo 1. Jornada de Consulta liderada por APIMH, 2018

- color de la conferencia de las diferentes propos y acciono con la color activa de la color activa de la color activa de la color de la color personal de la color personal de la color personal de la color del color de la color del color de la color del color del

- b. Oculativ per participation on el uno de la platationem amirina por parte de los possosis frontinguas. International en esta 2000 de 18 de





#### Anexo 2. Jornada de Consulta liderada por APIMH, 2019

### Acta de Acuerdos de la Asociación de Pescadores Indígenas de la Muskitia de Honduras APIMH

Reunidos en el satón de reunidose de MAPAVIV en le dividad de Puerte Larrogiro. Cardias a Dios, los días 30 y 31 de mayo de 2019 los representantes de Concejos Territoriales de KA, IANASTA, DUINAT, BATASTA, AUNTAY ARIL, LANASTA y WATASTA en LANASTA VIVENTA EN LANASTA EN LANASTA LANASTA LANASTA VIVENTA EN LANASTA LANAST

- ea propuso la discusión do los siguientes puntos de la agenda:
- ertura del Eventro por el Presidente de APIMH y Comisión de Pesqueria de MASTA procedo de catroctura para el Piera de Marragio Pesquero y Accioción (PMRA) servición de catroctura para el Piera de Marragio Pesquero y Accioción (PMRA) servición de Comparte y Volúmbras Camerolica (PMRA) como de Avances de la Accioción de Pescandores Artenentes de la Costa Norte flementos de la Hastación del borrador de La ey de Pesca. Internetivo de la Hastación del borrador de La ey de Pesca. secularismos y primitira revisión y consulta sobre propuesta para la orientación de oriens.

- dades indígenas pesqueras tión del territorio de pesca de los Cayos Miskitos se propone que sea APIMH





### Anexo 3. Jornada de consulta liderada por le CGP-SLK, 2019



Anexo 4. Resumen fotográfico del proceso de consulta en el SLK



























































